



*Esperanza Aguirre Gil de Biedma  
Presidenta Regional*

Madrid, 9 de Diciembre de 2009

Querido/a amigo/a:

De acuerdo con el Reglamento de Organización aprobado en nuestro XIV Congreso Regional del Partido Popular de Madrid, te convoco a la **Asamblea Local de Guadalix de la Sierra el próximo día 28 de Diciembre de 2009**, para la elección tanto del Presidente como del Comité Ejecutivo de tu Junta Local.

La votación se efectuará el día 28 en el Edificio Polivalente. Complejo Cultural Alejandro Rubio, iniciándose a las 16:00 horas finalizando a las 20:00 horas.

Quiero aprovechar la ocasión para pedirte una vez más tu colaboración y apoyo al proyecto que representa el Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

Recibe un fuerte abrazo,

## **EXTRACTO DE LAS NORMAS ELECTORALES PARA LAS ASAMBLEAS LOCALES**

Deberá mediar el plazo mínimo de un mes entre el día de la convocatoria y la celebración de la Asamblea Local.

La Asamblea Local estará integrada por todos los afiliados incluidos en el censo oficial cerrado a la fecha de la convocatoria.

Para ser candidato es preciso ser afiliado a la fecha de la convocatoria de la Asamblea, no estar suspendido de militancia y estar al corriente de pago de la cuota en el momento de presentar la candidatura.

Cada Candidatura deberá contener entre un mínimo de diez candidatos a vocales y un máximo de veinte, además del candidato a Presidente. La cifra exacta se fijará por la Dirección Regional en cada caso concreto.

Las candidaturas presentadas tendrán que estar avaladas por al menos cincuenta militantes de la organización del Municipio al corriente de pago de sus cuotas, o por el 5% de los mismos si este porcentaje fuera inferior a cincuenta. El justificante de pago deberá estar elaborado por la sede en la que se realice el pago.

Los impresos normalizados tanto para presentar candidaturas como para incorporar sus correspondientes avales, deberán ser recogidos y entregados una vez cumplimentados en la Sede Regional. El plazo máximo para la presentación de candidaturas será de 72 horas antes del inicio de la votación.

El modelo normalizado de Candidatura recogerá: Nombre y Apellidos, D.N.I., domicilio, teléfono, número de afiliado y firma.

Ningún afiliado podrá figurar en dos o más candidaturas, ni avalar con su firma más de una de ellas, quedando en caso de incumplimiento anulado el aval en todas las candidaturas en que figure. Los componentes de las candidaturas no se considerarán para el cálculo de los avales.

Todos los afiliados incluidos en el censo tienen derecho a votar si no están suspendidos de militancia, estando al corriente de pago de la cuota de afiliación mediante justificante elaborado por la sede en la que se realice el pago. Los electores podrán ponerse al corriente de pago hasta el momento mismo de la votación.

La Asamblea elegirá en lista cerrada al Presidente y al Comité Ejecutivo, por voto mayoritario y votación secreta. La mesa estará compuesta por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

En la sala de votación sólo estarán presentes los componentes de la mesa, los votantes y un interventor si lo hubiere por cada candidatura. No se permitirá hacer campaña en el recinto de la votación. Las papeletas estarán a disposición de los electores en el lugar de la votación.

Cada elector podrá votar solamente a una candidatura. Cada candidatura contendrá Presidente y vocales ordenados por orden alfabético.

El Secretario de la mesa levantará acta de constitución, de sesión y del resultado del escrutinio, conteniendo éste la relación completa de la candidatura elegida y del resultado de la votación.

La mesa resolverá las incidencias que surjan dando cuenta al Comité Ejecutivo Regional de las reclamaciones y resoluciones.